BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA N° 2919/2013

FECHA: 13 de noviembre de 2013.

CD ID N°: 256282

A: BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 256282, para el servicio de **Recarga de Extintores del Banco Nacional de Fomento**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud a la Orden de Compra emitida.----------

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor del **BNF**, asciende a un monto máximo de G. 1.537.075 (*Guaraníes un millón quinientos treinta y siete mil setenta y cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);* y nos obligamos a pagar al **BNF** sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que el **BNF** pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en la Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.----------

Esta garantía es válida desde su suscripción hasta 31 de diciembre de 2013.

Nombre: **PRONTIPAR S.R.L.**

RUC N°: 80029088-7

En calidad de **PROVEEDOR**

Firma: Luis P. López Moreira

PRONTIPAR S.R.L
Lic. Luis P. López Moreira

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Protinpar SRL

El día 13 del mes de noviembre de 2013

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2919/2013	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión:	13/11/2013
Entidad:	1 Banco Nacional de Fomento		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	256282	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: BNF CD N° 54/2013 – Recarga de Extintores.			
Proveedor:	PROTIPAR S.R.L.	RUC:	80029088-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de Extintores PQS, 6 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	274	21.000	5.754.000
2	2	Recarga de Extintores PQS, 10 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	13	35.000	455.000
3	3	Recarga de Extintores PQS, 8 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	3	28.000	84.000
4	4	Recarga de Extintores PQS, 2,5 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	3	12.750	38.250
5	5	Recarga de Extintores PQS, 4 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	1	14.000	14.000
6	6	Recarga de Extintores PQS, 1 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	111	11.000	1.221.000
7	7	Recarga de Extintores CO2, 2 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	1	19.800	19.800
8	8	Recarga de Extintores CO2 , 3 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	1	29.700	29.700
9	9	Recarga de Extintores CO2, 4 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	4	39.600	158.400
10	10	Recarga de Extintores CO2, 6 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	16	59.400	950.400
11	11	Recarga de Extintores CO2, 10 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	1	99.000	99.000
12	12	Recarga de Extintores - Gas Ecológico, 4 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	12	140.800	1.689.600
13	13	Recarga de Extintores - Gas Ecológico, 6 Kg.	Unidad	Fogofin	Nacional	23	211.200	4.857.600
						TOTAL: 15.370.750.-		

Son guaraníes: Quine millones trescientos setenta mil setecientos cincuenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el 31 de diciembre del 2013.	Desde: La recepción de la Orden.	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: desde las suscripción hasta el 31 de diciembre del 2013.

LUGAR DE ENTREGA: División de Patrimonio, Sección Bienes de Uso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	350	30	1	99	15.370.750.-
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	22 NOV. 2013 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA AUTORIZA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los espacios deberán estar llenados, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROTIPAR S.R.L.
Lic. Luis F. López Moreira

LUIS FERNANDO CENTURION MENDEZ
Jefe Unidad Contrataciones
Banco Nacional de Fomento